

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 02 ABR 2013

DECRETO ALC. N° 829 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

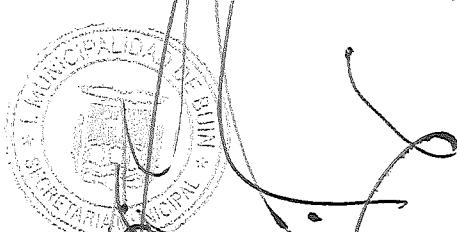
1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 4162 de fecha 26 de Marzo de 2018, que acompaña la carta solicitud enviada por el funcionario municipal don Oscar H. Rojas Cerda, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hija Rafaella Emilia Isidora Rojas Villa.

3.- La resolución de proceder con lo solicitado.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del beneficio de asignación familiar al funcionario municipal don **OSCAR HUMBERTO ROJAS CERDA**, a contrata, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, asimilado al Grado 17°- Administrativos, por su hija **RAFAELA EMILIA ISIDORA ROJAS VILLA**, a contar del mes Marzo de 2018 hasta el 31 de Diciembre de **2036**, y/o mantenga su calidad contractual con el Municipio.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Funcionario – Carpeta



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.